



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual

Gasto Permanente



Dirección Administrativa Financiera

Agosto, 2020

| | | |
|---|--|-----------------------|
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO | Tipo de Documento INFORME | Versión 01 |
| | INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020 | Página 2 de 4 |

CONTENIDO

| | |
|--|---|
| 1. ANTECEDENTES..... | 3 |
| 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA..... | 3 |
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 4 |
| 4. ANEXOS..... | 4 |
| 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD..... | 4 |



| | | |
|---|--|----------------------|
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO | Tipo de Documento INFORME | Versión 01 |
| | INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020 | Página 3 de 4 |

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M, de 20 de febrero de 2020, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0058-M, de 11 de marzo de 2020, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0074-M, de 02 de abril de 2020, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0079-M, de 03 de abril de 2020, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0082-M, de 06 de abril de 2020, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0094-M, de 17 de abril de 2020, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0119-M, de 07 de mayo de 2020, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0123-M, de 13 de mayo de 2020, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0130-M, de 19 de mayo de 2020, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0152-M, de 10 de junio de 2020, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0181-M, de 02 de julio de 2020, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0191-M, de 09 de julio de 2020, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0192-M, de 13 de julio de 2020, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0209-M, de 05 de agosto de 2020, reforma No. 16
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0231-M, de 21 de agosto de 2020, reforma No. 17

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

En el literal 1.3.2.1. Del artículo 10 del Estatuto manifiesta que la Dirección Administrativa Financiera tiene por misión: “*Administrar y gestionar los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.*”

Mediante Memorando N° IIGE-IIGE-2019-0029-M, la máxima autoridad del Instituto de Investigación Geológico y Energético dispuso la creación de dos fondos de Caja Chica, uno para

| | | |
|---|--|-----------------------|
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO | Tipo de Documento INFORME | Versión 01 |
| | INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020 | Página 4 de 4 |

la Dirección Ejecutiva por el monto de \$ 500,00 USD, y otro para la Subdirección Técnica por \$ 200,00 USD, en concordancia a lo dispuesto en el numeral N° 4.10.2.1 del Acuerdo Ministerial N° 0189 emitido por el Ente rector de las Finanzas Públicas.

Mediante Memorando N° IIGE-DAF-2020-0526-M, el Ing. Héctor Ortega solicito la liquidación de la certificación N° 241 para rendir la caja chica correspondiente al mes de Julio de la Dirección Ejecutiva por un valor de \$ 407,50 y la Subdirección Técnica por un valor de \$ 192,32, y a su vez solicito mediante memorando N° IIGE-DAF-2020-0528-M se certifique el saldo, para lo cual se emitió la certificación N° 278 por un valor de \$ 335,89.

El rubro antes mencionado no alcanza a cubrir la totalidad del valor del fondo de Caja Chica de la Dirección Ejecutiva ni de la Subdirección técnica, por lo tanto se solicita un incremento en el ítem 531601 denominado Fondos de Reposición Cajas Chicas por un valor de 3.225,63 y de este modo asegurar la rendición y reposición del fondo de Caja Chica hasta el mes de diciembre, el que será financiado de saldos disponibles de actividades ejecutadas.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección Administrativa Financiera adicionalmente la presente reforma al POA implica una reforma al PAC como se detalla en el Anexo 3.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda validar la reforma al POA, modificación presupuestaria debido a que esto permitirá una optimización de los recursos y cumplir con actividades contempladas dentro de la Dirección.

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC (si aplica)

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------|------------|
| ELABORADO POR: | Ing. Geovanna Quel Guerrero | Especialista Administrativa | | 28/08/2020 |
| APROBADO POR: | Ing. Selene De La Guerra | Directora Administrativa Financiera | | 28/08/2020 |